

En forma esquemática de la planta propuesta, vamos a explicar los diferentes criterios utilizados siempre teniendo presente el **Decreto 68/2000 del G.V. que regula la Ley 20/1.997 para la promoción de la ACCESIBILIDAD.**



Acceso a la vivienda (1) con cota 0,00 de referencia.
¡¡ OJO !! Proteger la puerta inferiormente 30cm. (zona expuesta a golpes involuntarios).



En esta zona (2) de recibir, se implantaría la RAMPA de conexión entre las diferencias de cotas (en el suelo), que se producen al nivelar y dar el tratamiento adecuado a la vivienda y el descansillo sin tratar (cota 0,00 de referencia).



En el espacio COMÚN o zona de estar y ofrecer, se desarrollarán las actividades propias y compartidas de los usuarios, situando una zona de manufactura y preparado de productos para poder alimentarse, celebrar, etc. (en verde).



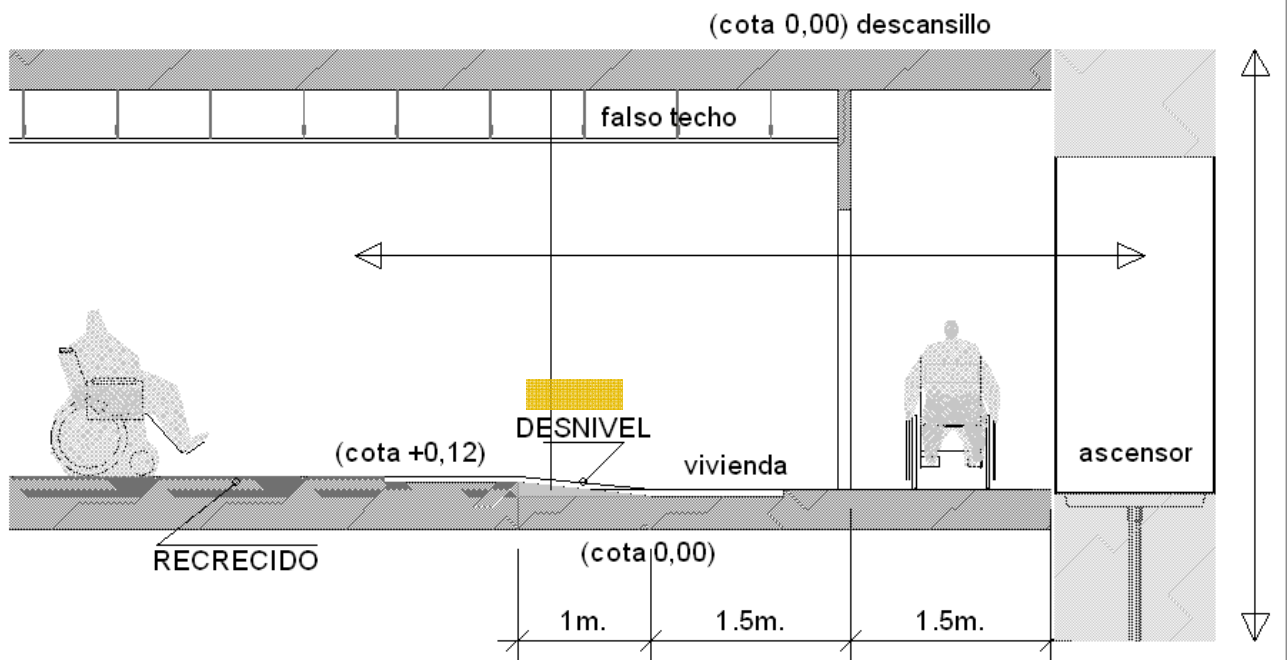
Estas zonas están destinadas al descanso o actividad más particular de los componentes familiares.



Zona más privada utilizada para la higiene personal.

Las puertas correderas preferiblemente.

SE HAN UTILIZADO CRITERIOS DE LIMPIEZA ESPACIAL Y FACILIDAD DE COMPRENSIÓN, PROCURANDO ACERCARNOS A LOS PRINCIPIOS ACERTADOS DEL DECRETO 68/2000



Según el Decreto 68/2000 del G.V. que desarrolla la Ley 20/97 EN REFORMAS, cuando la longitud de la plataforma de conexión entre dos cotas diferenciadas NO EXCEDE de 3,00m. puede adoptar un desnivel del 12% →

→ Que **disponemos de 12cm. cada 1m. de rampa**, para absorber la diferencia de cota entre la vivienda adaptada y nivelada con su acabado a elegir y la cota actual del exterior (descansillo).

Estas anotaciones sería conveniente comprobar "in situ" para tomar una decisión más concreta.

→ Siguiendo con la flexibilidad (argumentada) de las REFORMAS y admitida por el Decreto 68/2000 del G.V., **podemos forzar el descansillo hasta un diam. de 140cm.**

Sobre las dimensiones y características de la CABINA, así como otras opciones que afectan a elementos generales de un edificio, sería conveniente realizar aclaraciones a la comunidad para que sepan exactamente que decisión **acuerdan en una reunión oficial convocada al efecto.**

Otras aclaraciones al respecto, espero que surjan de las diferentes interpretaciones que sobre las deficiencias motrices y los medios que se utilizan para suplantarlas, se están utilizando y afectan a nuestro caso particular.

Hemos ojeado el BLOG y vemos que la opción propuesta por el carpintero es factible incluso dándole a B un grosor mínimo de 1cm. y tomando el nivel progresivamente para alcanzar una diferencia (según vuestras informaciones colgadas en el BLOG, 5+1cm.) **asumible por la RAMPA inicial que es opcional.**

¡¡ CONTINUARA !!